

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chella

2026/08966 Anuncio del Ayuntamiento de Chella sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa de puestos públicos-mercado, del segundo trimestre de 2026.

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 878 de fecha 07/07/2026 de la Entidad de Chella por el que se aprueban el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este de Tasa Puestos Públicos-Mercado, correspondiente al periodo 2.º trimestre de 2026.

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en su sede electrónica [<http://chella.sedelectronica.es>].

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las siguientes entidades Cajamar y Caixabank.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán solicitarlo en la oficina del Ayuntamiento en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Chella, 8 de julio de 2026.—El alcalde, José Enrique Talón Seguí.

